



convenciones, se trató de lo particular de lo que se pide

La Corporacion queda enterada de los Decretos
rey oficiales de la Provincia, nºs 31, 32 y 33 =

El Ayuntamiento de esta ciudad de lo que se pide
por D.ª Josefa Villanil, maestra de escuela de esta
Villa en la intermedia de las Escuelas de la Comision
Provincial de Instruccion Primaria remite al Sr. Al-
calde, para que se informe sobre los extremos que abra-
za: y la Corporacion satisfaciendo el deseo de su
Sr. Alcaide, que la da cuenta de ello para el mayor
acuerdo, reproduce a honra lo que se produjo en la
manifestacion a parentela pretension del Sr. Don
Juan Jose Duarte en cuenta de 16 de Mayo de
este ultimo, y con oficio de 19 del mismo remittio
al Sr. Alcaide de la Comision de Instruccion; y lo que en
el particular se expuso en cuenta de 16 de Ju-
lio siguiente, que se remittio al Sr. Gobernador
de la Union en 16 del propio mes; mereciendo to-
do la resolucion de la expresada Junta de Parroquia
su oficio de 23 de Agosto inmediato = Por ello,
pueda, no crea la Municipalidad de justicia la lo-
cabilidad de la interesada p.ª que se le entregue
los 1500 D. por alquiler de casa q.ª dice se pre-
senta con este objeto para el año de 1849;
por q.ª carece tambien del apoyo de haber in-
terpuesto oportunamente la reclamacion, como lo
hizo el Sr. Don Duarte, viniendo por ello a te-
ner esta en su favor la razon de equidad, uni-
ca por que pudo la Corporacion acordar a que se
le diesen los 1500 D. que por dho. año e igual
concepto se harian anualmente presupestado
por esta Junta local = Esto toca decir al
Ayuntamiento en consonancia de lo que se pide

